



AYUNTAMIENTO DE COX

EXPTE GESTIONA Nº 1316/2018

NICOLAS MORA BAUTISTA, Secretario General del Ayuntamiento de Cox
(Alicante)

CERTIFICO: Que según consta en los datos obrantes en la Secretaría a mi cargo, resulta que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo, a salvo y reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta:

OCTAVO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON VOLQUETE BASCULANTE DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DE PODAS DE ARBOLADO Y OTROS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE COX.

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 19/12/2018 resolvió la concesión de ayudas dentro del tercer periodo de la Convocatoria de subvenciones para Inversiones Financieramente Sostenibles, anualidad 2018, en la que aparece Cox para la adquisición de un camión de recogida de residuos sólidos urbanos (podas) siendo el total de la inversión 33.162,05.- euros, IVA incluido, de los cuales la Excm. Diputación Provincial de Alicante subvenciona la cantidad de 30.944,25 euros y el Ayuntamiento aporta 2.217,80 euros restantes, a ejecutar la contratación del suministro por el propio Ayuntamiento de conformidad con la base undécima de las bases de la convocatoria por la que se rige ésta subvención.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario e idoneidad que se tramite un contrato de suministro.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiendo en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación (Expte. Gestiona nº 42/2019).

Considerando lo previsto en los artículos 298 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.624.00, por importe de 33.162,05.- euros, IVA incluido, que supone el valor estimado del contrato de obras a tramitar.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando que se ha escogido la tramitación abreviada del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876), es la Alcaldía, competencia delegada a la Junta de Gobierno Local por decreto de fecha 23/06/2017 nº 2017-0226.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato de suministro para la adquisición de un camión con volquete basculante de recogida de residuos urbanos de podas de arbolado y otros en término municipal de Cox, por importe de 27.406,65.- euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 5.755,40.- euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 33.162,05.- euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.624.00 del Presupuesto de gastos de esta Corporación para el ejercicio 2019 en vigor.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la Contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de suministro.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Estado y de este Ayuntamiento, para que en el plazo de diez días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cox, a

Vº Bº

EL ALCALDE,

(Fdo. Digitalmente: Francisco Cámara Hurtado)

(Fdo. digitalmente: Nicolás Mora Bautista)